UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Asunción, 14 de octubre de 2016.-

DICTAMEN UOC Nº 161/16

Señora

Prof. Dra. **ALICIA PUCHETA**, Presidenta

Consejo de Administración Judicial.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref.: **CE PAC Nº 40/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECÁNICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID Nº 308.594.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado a Contratación por Excepción, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC Nº:** 40/2016.
- **Denominación del llamado:** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores – Marca Atlas (Torre Sur) y Escaleras Mecánicas Marca Schindler del Palacio de Justicia de Asunción – Contrato Abierto – Plurianual".
- **Modalidad:** CE (Contratación por Excepción)

Que, por Memorándum D.I.F. Nº 949/16 de fecha 16 de septiembre de 2016, la Dirección de Infraestructura Física remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Certificación debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, presentada por la firma Holler Ingeniería S.R.L. para su consideración, en la cual se indica que es el único distribuidor y representante exclusivo autorizado para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas de la marca "Atlas - Schindler", lo mismo que para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la República del Paraguay. Cabe indicar que dicha representación es por tiempo indeterminado y se encuentra inscripto en los Registros Públicos.

Que, ante tal situación, se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3).4),5),6),7),8).9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley"*.

La empresa **Holler Ingeniería S.R.L.** cuenta con los derechos exclusivos de las marcas expresadas en las Especificaciones Técnicas, por lo que son los únicos autorizados legalmente para el Mantenimiento de los Ascensores, contando con el respaldo y asesoramiento técnico de los fabricantes, como también la provisión de piezas y repuestos originales, constituyéndose en las únicas respaldadas legalmente por los fabricantes para el mantenimiento de los ascensores – marca Atlas (torre sur) y escaleras mecánicas marca Schindler del Palacio de Justicia de Asunción, por lo expuesto este proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo Nº 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN – que textualmente establece: *"Las*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Tacuara
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a-) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...".(Sic)

Así mismo, el procedimiento de Contratación, se adecua a lo estipulado en el Decreto N° 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que en su Artículo 70 – TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS – que textualmente dice: *la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusiva y duración... 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase... 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo..." (Sic)*

Por lo expuesto queda demostrado fehacientemente que la empresa Holler Ingeniería S.R.L., posee la autorización legal y suficiente de las referidas marcas, en el orden respectivo para el mantenimiento de los ascensores – marca Atlas (torre sur) y escaleras mecánicas marca Schindler del Palacio de Justicia de Asunción, los cuales se encuentran detallados en la planilla de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que por Resolución C.A.J. N° 23 de fecha 24 de febrero de 2016 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2016, incluyéndose el PAC N° 40 correspondiente al presente llamado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Por lo tanto, atendiendo los antecedentes mencionados, corresponde realizar una reprogramación del PAC 40, amparado en lo dispuesto en el art. 14°, inc. 5), del Decreto N° 21909/03, a fin de establecer que el presente llamado se realizara bajo la modalidad de **Contratación por Excepción**

Por otra parte, con base en las especificaciones técnicas y los datos remitidos por el ámbito solicitante de la contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los parámetros legales mencionados.

Que, por Memorándum D.I.F. N° 1037/16 de fecha 11 de octubre de 2016, la Dirección de Infraestructura Física remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones 2 (dos) ejemplares verificados del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con el visto bueno correspondiente.

Atendiendo el carácter PLURIANUAL de la contratación, los fondos para el presente ejercicio fiscal se encuentran previstos conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 906/2016 por un monto total de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), realizado de acuerdo al "Formulario de distribución de gasto por línea presupuestaria y asignación financiera mensual" remitido por la Dirección de Infraestructura Física. De igual manera se indica que los compromisos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para las operaciones, conforme al art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por lo tanto, se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo que es nuestra recomendación que se realice una reprogramación del PAC, modificando el procedimiento bajo el cual se realizará el llamado; asimismo que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad de Contratación por excepción, salvo mejor parecer.

Adjunto al dictamen se eleva a consideración el proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
14 OCT. 2016
Recibido por: L Battaglia
Aclaración: Mario Battaglia Hora: 7:50

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py